

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO**

Partida	: 19
Capítulo	: 01
Programa	: 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>767.485</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.224
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.224
09		APORTE FISCAL		763.261
	01	Libre		763.261
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>767.485</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	599.755
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,03	159.550
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.180
	07	Programas Informáticos	04	6.180
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 10
  - b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 10
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 5.110  
- En el Exterior en Miles de \$ 1.082
  - d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 360.034  
La contratación de 8 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.
- 02 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575  
- Miles de \$ 10.144
- 03 Incluye \$103.000 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.